RENTAS Y PATENTES

OTORGA PATENTE COMERCIAL ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR.
DECRETO ALCALDICIO N° 4306 /

CALBUCO, 11 JUL. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749 sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 30.06.2022, presentada por la Doña **NADIA ESTEFANI HUENANTE COBI,** con domicilio en Sector Peñasmo s/n, de la comuna de Calbuco, teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 78 de fecha 28.06.2022.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2210370018 de fecha: 04.07.2022.

DECRETO:

OTORGASE a Doña **NADIA ESTEFANI HUENANTE COBI, R.U.T. N°** , la patente de **QUIOSCO DE ABARROTES**, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en Sector Peñasmo s/n, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 472101; CAPITAL $ 700.000 (SETECIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

JCG/IVA/ORP/.
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.